Liborio Murua Mendiaraz

M. Camacho

Carlos Otaduy

D. Marcó

Santos de Igarza

El Secretario
Pedro de Zabala

Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua Mendiaraz
" Carlos Otaduy
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos Igarza

En la villa de Vergara, siendo las diez y ocho y media horas del día veinte y cuatro de enero de mil novecientos veinte y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Don Martín de Gallastegui y Mugica para celebrar la sesión ordinaria que no pu-

do tener lugar el dia veinte y dos del actual por no reunirse para dicho acto el número de Capitulares señalado en la Ley Municipal vigente. Leyose el oficio de la convocatoria para la nueva sesión, dándose también lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Llevando a efecto lo acordado en la última sesión a petición del Sr. Camacho, se dió cuenta por el Sr. Secretario del movimiento de fondos del Ayuntamiento en treinta y uno de diciembre próximo pasado, leyéndose asi mismo la relación de cuentas y facturas que en dicha fecha quedaron pendientes de pago, cuyos datos arrojan el siguiente resultado

1920-Diciembre-31 Pesetas

Importan los ingresos hasta dicha fecha..... 186.855'34
Id. los gastos id. id ..... 170.084'05
Remanente..... 16.771'29

Importan las cuentas que quedaron pendientes de pago en la fecha indicada por estar insuficientemente dotados los Capitulos y Articulos del Presupuesto a que correspondian..... 5.947'08

Superavit real, efectivo y verdadero 10.824'21

El Sr. Camacho hizo constar que al hablar en la pasada sesión de cuentas que quedaron pendientes de pago en treinta y uno de diciembre, quiso referirse á la factura presentada por Don Angel Goitia por obras ejecutadas en el primer trozo del camino de acceso á la nueva Estación, contestándole el Sr. Presidente que no se ha incluido dicha cuenta en la relación leida por el Sr. Secretario por no estar aun aprobada por el Ayuntamiento ni por la Diputación la liquidación de los traba-

jos realizados por el Sr. Goitia, a-
ñadiendo, asi bien, que este ha recibido del Ayuntamiento durante el año pasado ocho mil pesetas a cuenta de lo que ha de importar su crédito.

Fueron examinadas y aprobadas las cuentas de los Sres. Farmaceuticos Don Luis Labala, Don Pantaleón Labala y Don Leonardo Acha, por medicinas suministradas a las familias pobres de la Beneficencia Municipal durante el cuarto trimestre de mil novecientos veinte que importan ciento setenta y dos pesetas con treinta céntimos, setenta y cinco pesetas con trece céntimos y veinte y ocho pesetas con setenta y seis céntimos respectivamente.

En vista de la instancia que dirige a la Corporación la vecina de esta villa Doña Faustina González exponiendo que, según a-

credita con la certificación facultativa que acompaña, padece un leucoma cicatricial central del ojo derecho que le impide ver, necesitando imperiosamente una pronta intervención quirúrgica, y suplicando que en atención a la situación precaria en que se encuentra, se sirva el Ayuntamiento costear las estancias que dicha enferma cause en el Hospital de San Antonio Abad de San Sebastián, acordó acceder a esta solicitud.

Dióse cuenta de una Circular de la Comisión Provincial de trece del mes corriente, dictando reglas a que ha de ajustarse la formación y rendición de cuentas municipales de mil novecientos veinte y determinando que en los casos en que algún Ayuntamiento se hubiera visto precisado a efectuar algún gasto en cantidad superior al crédito respectivamen-

te en presupuesto sin que su importancia justificase la formación de uno extraordinario a dicho efecto, deberán hacerse constar en memoria adjunta las causas que hayan motivado el mayor gasto, con lo que se tiende a que el presupuesto, que es la Ley económica a la que debe ajustarse la vida del Municipio durante el ejercicio respectivo, sea observado con toda la fidelidad posible.

Accediendo a la solicitud formulada por el vecino de esta villa Don Esteban Aguirre Balzategui, acordó la Corporación ceder en venta a dicho señor por el precio de mil pesetas el nicho con huesera número cuatro sito en el grupo de fachada del Cementerio de esta localidad, pudiéndole servir al interesado de titulo de propiedad

de la expresada sepultura el oficio en que se le comunique este acuerdo y la carta de pago que acredite haber entregado aquella suma en la Tesorería municipal.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó poner a la venta pública al precio de veinte céntimos cada kilogramo y en partidas de a diez kilogramos todo el carbón vejetal de propiedad del Ayuntamiento existente en los sótanos de la plaza del Mercado, y a petición del Sr. Camacho se dispuso que dicho artículo se expenda con preferencia a las clases necesitadas de la localidad.

Finalmente y a petición del Concejal Don Domingo Marcó se determinó que las Comisiones del Ayuntamiento se reunan todos los jueves para informar los asuntos de su incumbencia

Con tanto, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales: de todo lo cual yo, el Secretario, certifico,

Martin de Gallastegui

Luis de Berroya

Liborio Murua Mendiaraz

Carlos Otadui

M. Camacho

D. Marco

Santos de Igarzon

El Secretario
Pedro de Zabala

Don Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Liborio Murua Mendiaraz
" Federico Larauz
" Miguel Camacho
" Benito Igartua.

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del día veinte y nue-